

11. Exposición de la Concejal Ingrid Zambrano sobre el tema: Muelle Municipal.

Una vez constatado el quórum reglamentario se encuentran presentes siete concejales de los siete convocados. El señor alcalde solicita se continúe con el orden del día. -----

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. Quedan aprobadas por unanimidad con la observación que hace el Dr. Jorge Garay que en el acta del 5 de junio renglón 7 de la página 6, en vez de posesión es concesión. ---

2.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE El señor Alcalde manifiesta que debido a que se va a tratar algunos puntos en esta sesión será lo más breve posible.- Seguidamente informa sobre la firma del convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en cuanto a la dotación de agua para los Bañeros de San Jacinto Y San Clemente, la misma ya se realizó y en los próximos días se estarán contratando estas obras. Y que al parecer hay una duplicidad ya que el Concejo Provincial de Manabí también los quiere hacer, para lo cual esta institución el CPM deben coordinar los trabajos que se realizan en el cantón, para que no haya contraposición. También informa que el Banco Mundial esta bastante interesado en invertir en toda la zona costera del Ecuador y lo que es Galápagos, todo esto lo hizo notar el director del mismo banco de esta zona en el desayuno de trabajo que tuvo el 14 de junio en la ciudad de Guayaquil.- El proyecto del Mercado municipal esta por salir ya que es una contraparte del Gobierno Nacional, cuya obra bordea lo seis cientos mil dólares, donde el Municipio pone el 26% y el Gobierno el 74 %.- También agradece la entrega de la bande municipal por parte de los señores directores Departamentales, así como también al profesor Norbairo Valencia. Informa que también se esta trabajando en el proyecto de Municipios Transparente; otro tema que informa es sobre la descentralización de la educación básica y que es un proyecto que lo esta trabajando la Asociación de Municipalidades del Ecuador, siendo bueno se trate en una próxima sesión de concejo.(se entrega copia del Proyecto a todos los concejales) , continua con su informe y explica que ya se envió el proyecto del Puerto Punta Bellaca al SEMPLADES para que este Organismo del Estado lo Declare de Prioridad Nacional; y, por ultimo informa que ya salió la publicación de la licitación para la adquisición del Equipo Caminero para el municipio, lo que se va a financiar con un crédito del Banco de Estado a largo Plazo. Y que también fue aprobado un crédito de \$266.000,00 para la adquisición de bombas y mejoramiento de las estaciones de Bombeo del sistema de alcantarillado con carácter de no reembolsable. Hasta aquí su informe. -----

3.- ACEPTACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO QUE DONA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PACHAY MERO. Se da lectura a la carta que envía el señor Pachay Mero, la misma que dice: Estimado Alcalde quien suscribe junto con mis hermanos, queremos donar al Gobierno Cantonal de Sucre un lote de terreno de nuestra propiedad con el fin de que esta institución que usted acertadamente representa nos construya una cisterna comunitaria en el sitio San José de las Coronas de esta Jurisdicción Cantonal. El terreno tiene una extensión de 7 metros por 7 metros, es decir una cabida de 49 metros cuadrados. Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciéndole de antemano el adelanto de nuestro sitio, y reiterándole mis consideraciones y

estima.- Seguidamente La concejal Cristina Ruperti Consulta si es factible aceptar una donación mediante una carta; el Señor Procurador síndico Abg. Eugenio Ureta manifiesta que si, y que antes de firmar la escritura ellos tendrán que revisar que la documentación este en el debido orden y con los documentos habilitantes completos.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que estos terrenos son posesión y que el municipio debería aceptar esta donación y que antes de construir la cisterna comunitaria tome posesión efectiva de este terreno para ver si no hay otros dueños, **mocionando que el Municipio acepte el Lote de terreno que dona el señor Francisco Javier Pachay Mero y que antes de construir la cisterna se haga la posesión efectiva o material del bien que se esta recibiendo, y que el departamento legal realice todos los trámites correspondiente para la legalización de la donación. Apoya la moción el concejal Luis vera y sometida a votación es aprobada por unanimidad.** -----

4.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA FIRMAR CONVENIO DE APOYO AL PROYECTO INTEGRADO DEL MIRADOR LA CRUZ, ENTRE EL MUNICIPIO DE SUCRE, LAS NACIONES UNIDAS, AME E YNZENIT.

El señor alcalde explica que este es un convenio que se va a firmar el día de hoy y que el Concejo debe de dar autorización para que se cristalice este convenio, encontrándose además aquí representantes del AME e YNZENIT, con el objeto de la firma.- A continuación los señores delegados de AME explican más a detalle este convenio, de inmediato la concejal Cristina Ruperti pregunta si el costo real de este convenio es solo los \$2.300,00.- El señor Alcalde manifiesta que si; la concejal Graciela Moreno Manifiesta que seria bueno que el proyecto abarque todas las zonas altas de Bahía, en especial lo que es la Ciudadela Olenka Santos.- El Alcalde manifiesta que si está incluido Olenka santos:- De inmediato la concejal Ingrid Zambrano, **mociona se autorice al Señor Alcalde y Procurador Sindico para que firmen Convenio de Apoyo Integrado del Mirador la Cruz, entre El Municipio de Sucre, Naciones Unidas, Ame e YNZENIT. Apoya la moción el Concejal Luis vera y es aprobada por unanimidad.** -----

5.- LECTURA DEL INFORME ENVIADO POR EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SUCRE, CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2006.-

Seguidamente el señor Alcalde dispone se de lectura para su debate. "Por medio de la presente me permito emitir mi informe jurídico sobre la comunicación dirigida a usted por el representante legal de la Federación de Empleados Municipales de Manabí de fecha mayo 19 del 2006, en los términos que siguen. - Mediante memoramdun s/n de fecha 18 de octubre del 2005 informé a usted señor Alcalde, a la Dirección Financiera y a la Comisión de Presupuesto y Finanzas de ésta municipalidad en el registro oficial No. 118 del día miércoles 05 de octubre del 2005 se publicó la resolución No. SENRES- 2005-054 en la cual el señor Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneración del sector Público (SENRES) estableció los valores de la remuneración mensual unificada que deben percibir los funcionarios y empleados de las instituciones del sector público, beneficios estos que se retrotraen a partir de 1 de enero del 2005.- Por los antecedentes expuestos tomando en consideración de que el artículo 111 de la Ley Orgánica de Servicios Civil y Carrera administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público determina que la escala de

Remuneraciones mensuales Unificadas de los servidores de las instituciones, entidades y organismos del sector público determinan en el artículo 101 de dicha Ley, será aprobada mediante resolución expedida por SENRES; y, en vista de que la petición realizada por la federación de Empleados Municipales de Manabí tiene además los informes favorables, tanto de La Procuraduría General del Estado como de La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo Humano y Remuneración del Sector Público (SENRES), le sugiero a usted señor Alcalde que incluya éste punto en el orden del día de una próxima sesión de concejo, a fin de que los señores Concejales resuelvan dar cumplimiento a lo dispuesto por SENRES y que se le cancelen a los funcionarios y empleados de esta municipalidad con efecto retroactivo desde el día 1 de enero del 2005 los valores que le corresponden de conformidad a la escala establecida en la resolución de SENRES publicada en el registro Oficial No. 118 del día miércoles 05 de octubre del 2005, tal como lo han realizado otras instituciones del sector público del País, a fin de evitar futuros procesos legales en lo posterior en contra de ésta Municipalidad!".- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que este tema es bastante delicado y que de acuerdo a esta ley beneficia a los empleados. Y que él también ve otras aclaraciones en base al artículo 210 de la ley donde dice que es obligatorio siempre y cuando los recursos estén presupuestados, debiendo recordar que en el 2005 no se presupuestó esto y que el artículo 524 en cuanto al traspaso o suplemento de crédito manifiesta que se debe de realizar cuando las necesidades sean urgentes, entonces él cree que el procurador General del Estado ha podido observar este detalle en la resolución, por eso sugiere dos cosas. Primero que se oficie a SENRES para que un técnico haga una revisión ya que internamente hay cierto malestar con esta tabla para la reclasificación; y, segundo se consulte al Procurador General del Estado en base al Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Carrera Civil Administrativa y los artículos 524, 525 y 526 de la ley de régimen Municipal. La concejala Cristina Ruperti manifiesta que ella está de acuerdo con lo manifestado por el concejal Dr. Garay, para que se realice un examen exhaustivo mediante una comisión donde estén también los que se sienten perjudicados; por otro lado considera que esto es una ley que se debe de cumplir con la escala 14, donde hay que hacer un esfuerzo para cumplir con este compromiso, ya que es un derecho que tienen los empleados. El concejal Ing. José Véliz manifiesta que es verdad que se ha venido dando larga a este asunto, donde existe una resolución de SENRES y un criterio del Procurador General del Estado que es Vinculante para las partes, por eso **mociona que considerando el informe presentado por el Procurador Síndico Municipal del cual existe el criterio vinculante del Procurador General del Estado, donde las autoridades deben de acatar las resoluciones de SENRES, el Señor Alcalde incluya en el Orden del Día de una próxima sesión el análisis de la Reforma al Presupuesto del Municipio para aplicar la resolución de SENRES sobre las remuneraciones de los Empleados de esta municipalidad; y, en segundo lugar se envíe una comunicación a SENRES para que envíen un técnico a este municipio para la revisión de puesto y se nombre una comisión veedora para este objetivo. Apoya la moción los concejales Luis Vera y Lcdo. Miguel Cedeño; sometida a votación obtiene cinco votos a favor dados por los señores concejales Lcdo. Miguel Cedeño quien manifiesta que la ley hay que cumplirla; Concejal Graciela Moreno; Lcda. Cristina Ruperti quien considera que es**

justo y que hay que pagar; Ing. José Véliz y Luis Vera; un voto en contra dado por concejal Dr. Jorge Garay quien manifiesta que en derecho lo que abunda no hace daño y sería bueno que se consulte al Procurador General del Estado sobre este tema haciéndole mención a los artículos antes señalado por él; y un voto en Blanco dado por La Concejal Ingrid Zambrano quien manifiesta que si bien es cierto que es por ley que corresponde el aumento de la escala, pero que también la ley dice que del total que recibe el municipio no se debe ocupar más del 10% en gasto corriente de la Ley del 15% y este municipio destina más del 50 %, muchas veces los abogados la confunden; por otro lado están hipotecando la inversión municipal y las obras que se deben hacer, y por otro lado no se le esta reconociendo la ley a los empleados por eso pidió al departamento financiero una certificación de recursos, quienes respondieron que se debe revisar el presupuesto y reformarlo a partir del séptimo mes, razón por la cual su vota es en blanco. -----

6.- **AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA FIRMAR CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE AME Y LA MUNICIPALIDAD DE SUCRE, CON EL FIN DE ELABORAR EL CATASTRO DE USUARIOS DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA CABECERA CANTONAL Y LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA COMO MEDIO DE APOYO A LA EMPRESA REGIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA ESTANCILLA.** El señor Alcalde manifiesta que este tema es para poder tener una real situación del catastro de usuarios del sistema de agua potable, y que este tema es apoyado por la AME Nacional, siendo necesario que se firme este convenio ya que todos los municipios que son parte de la EMAPA lo están haciendo. La Concejal Cristina Ruperti pregunta si están facultados para asignar recursos propios para este adjetivo ya que la empresa no es del municipio. El procurador sindico manifiesta que somos parte de la empresa y que el catastro es dentro del Cantón. La Concejal Graciela Moreno dice que muchas veces se gasta demasiado en convenio y que se pueden ir de la mano con el presupuesto. El señor Alcalde indica que no son rubros excesivos. **El concejal José Véliz, mociona que se autorice al señor Alcalde y Procurador Sindico para firmar convenio de Cooperación Técnica entre AME y la Municipalidad de Sucre, con el fin de elaborar el Catastro de Usuarios de Servicios Básicos en la Cabecera Cantonal y la Parroquia Leonidas Plaza como medio de apoyo a la Empresa Regional de Agua Potable y Alcantarillado la Estancilla. Apoya la moción el concejal Luis Vera, la misma que es aprobado por unanimidad.** -----

7.- **APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA DEL CONVENIO DE LA MANCOMUNIDAD DE SUCRE, SAN VICENTE, JAMA Y PEDERNALES, PARA DEMANDAR LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y PRESTAR EN COMÚN SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON EL TURISMO, AMBIENTE, VIALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE INTERÉS MUTUO.** La Concejal Cristina Ruperti pregunta si ya está establecido el domicilio. El Señor Alcalde manifiesta que el domicilio es Jama. El concejal Lcdo. Miguel Cedeño manifiesta que en vista que la unión y la integración hace grande a los pueblos, **mociona se apruebe en primera instancia de la ordenanza del Convenio de la Mancomunidad de Sucre, San Vicente, Jama y Pedernales, para demandar la Transferencia de Competencias y prestar en común servicios públicos relacionados con el**

Turismo, Ambiente, Vialidad y otros aspectos de interés mutuo. Apoya la moción los concejales Luis Vera y el Ing. José Véliz y aprobada por unanimidad.-----

8.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA FIRMAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- el señor alcalde manifiesta que hace algún tiempo se viene trabajando en este tema ya que la AME Provincial no tiene facultad de crédito y que el Ministerio de Gobierno a manifestado que mediante un consorcio pueden ser objeto de crédito y que los municipio deben de tener autorización.- La Concejala Cristina Rupertí pregunta que si cada municipio será responsable de su crédito y de su maquinaria; el señor alcalde manifiesta que en su parte proporcional.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que en vista de que hay que darle una autorización al señor alcalde y procurador sindico para la conformación del Consorcio de Municipalidades del Ecuador y de esta forma **viabilizar** algún crédito a nivel internacional, más aún si el banco de Brasil está interesado en proveer de maquinaria, **mociona se autorice a los representantes legales del Gobierno Cantonal de Sucre, para la conformación del Consorcio de Municipalidades.** Apoya la moción los Concejales Ing. José Véliz y Lcdo. Miguel Cedeño, la misma que es aprobada por unanimidad.-----

9.- LECTURA DE COMUNICACIONES ENVIADA POR CORPECUADOR Y DEL CELIR.- Seguidamente se da lectura a la comunicación del Dr. José Santos Dito, Presidente de CORPECUADOR, la misma que dice: "en atención a lo solicitado por usted, adjunto encontrará un cuadro explicativo con los diferentes proyectos, ubicados en el cantón Sucre, los mismos que están siendo tramitados por esta delegación.- Sin otro particular me suscribo de usted. Diego Vera Mendoza.- C.c. Alcalde del cantón Sucre.- -----

De igual forma se transcribe el oficio de la CELIR : En referencia al oficio 301-AMCS, de fecha abril 5 del 2006, relativo a la rectificación de lindero intercantonal Sucre- Tosagua, en el sector del recinto San Agustín (Stero Chávez), al respecto me permito informar a Usted.- Señor alcalde para la rectificación de los límites inter cantónales, la municipalidad puede optar por cualquiera de los siguientes procedimientos: Aplicación del Artículo 147 de la Constitución Política de la República, para lo cual es necesario el acuerdo entre los representantes legales de los cantones Sucre y Tosagua debidamente autorizado por sus respectivos concejos municipales, proceso en el que la Comisión Especial de Límites Internos de la República, podrá intervenir en la descripción técnica de la línea demarcatoria acordada, o- Que una de las entidades territoriales presente la demanda de límite jurisdiccionales, a fin de que mediante sentencia emitida por la CELIR se resuelva lo pertinentes, de conformidad con lo establecido en el decreto supremo 1189, publicada en el registro oficial 291 de 9 de marzo de 1977.- Particular que comunico para los fines pertinentes.- Att.- Pedro Cornejo Calderón.-----

10.- LECTURA DE COMUNICACIÓN ENVIADA POR FOCOILSA. S.A. ALTERNATIVE ENERGY.

Seguidamente se da lectura al Oficio # 612, Quito 18 de mayo/2006, suscrito por Fis. Carlos Duque, el mismo que dice así: por medio de la presente,

ponemos en consideración nuestros equipos para potabilización de agua, en base a agua de mar o de río, cuyos equipos son en base a tecnología de ozono y evaporación súbita.- En nuestro afán de demostrar las bondades de nuestros equipos, solicitamos a usted nos conceda una cita con la finalidad de presentarle unas plantas piloto a escala y además nos indique los nombres de las personas que puedan interesar en esta noble tecnología de origen Ecuatoriano.- Adjunto a este documento encontrará un resumen de la tecnología en cuestión.- -----

11.- EXPOSICIÓN DE LA CONCEJAL INGRID ZAMBRANO SOBRE EL TEMA MUELLE MUNICIPAL.- La concejal Ingrid Zambrano explica todos los detalles de las gestiones que se han estado realizando para que el Muelle sea administrado directamente por el Municipio y de esta forma generar recursos; también informa sobre la tasa de recaudación y del personal que se utilizaría para este objetivo.- Muestra el diseño físico de cómo quedaría el muelle una vez que se lo mejore.-----

Siendo las 14h00 el señor alcalde da por terminada la sesión, firmando conjuntamente con el secretario general ara mayor constancia de lo actuado, quien certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL